2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ambato y reforma del estatuto de la compañía HISPANAMUR S.A. otorgada el 24 de agosto del 2005 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.05.Q.IJ.3777 de 14 SEP. 2005

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Edison Rodrigo Cruz Morales, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Ambato.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No-.05.Q.IJ.3777 de 14 SEP. 2005 aprobó el cambio domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Ambato y reforma de estatutos de la compañia HISPANAMUR S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañias, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañia HISPANAMUR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Ambato a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañia, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañia y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 14 SEP. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/41153/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IBERGAS S. A..

17 NOV. 2005

La compañía **IBERGAS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2005**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 05.Q.IJ.3926**

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US $ 12.000,00 Número de Acciones: 12.000 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$24.00,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: INGENIERIA, PRODUCCION, TRANSFORMACION, ASESORAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO, COMPRA - VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, CONSIGNACION Y DISTRIBUCION E INSTALACION DE REDES DE TODO TIPO DE GAS;...

Quito, 23 SEP 2005

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA JURIDICA ENCARGADA

A.P./20683/k.m.

rros No. 3067864700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3066906000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3245574600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3855311300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3113570600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3988756200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4014018200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3023904100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3320256600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3496345100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3050359100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3348044500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4101869500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3119712800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3366672100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/41315/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3472298900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho de-